

ACTA No. CI 32-2016

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, siendo las tres y quince minutos de la Tarde del día jueves veinte de octubre del dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nivida Flor Hernández Agurcia, quien conduce la reunión como Presidenta de la Comisión, los Ingenieros Roberto E. Zablah A., y Cinthia Borjas Valenzuela ambos como miembros de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), el Abogado Wilmer Cabrera como Secretario de la Comisión, los Abogados Robert Orlando Rodríguez Arguijo, y Rosa María Tercero, en como equipo Legal de la Comisión y Sandra Flores como Enlace de Seguimiento de la Comisión Interventora.

- I. **COMPROBACION DEL QUORUM:** La presidenta de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión, determinándose existencia el mismo, por lo que, procede a abrir la sesión.

- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta la sesión.

- III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Se dio lectura del acta de la sesión No. CI-31 2016 anterior de fecha 13 de Octubre del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por los miembros de la Comisión Interventora del SANAA.

LECTURA, DISCUSION MODIFICACION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA: La Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada con modificaciones:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AGENDA:

- 1) Someter a consideración Dictamen legal y Resolución referente a la Licitación Pública Nacional SANA A-DM-10-2016 "Suministro de 20,000 Kilogramos (sacos de 20 Kilogramos c/u) de carbón vegetal activado en polvo para ser utilizado en la potabilización del agua para Consumo Humano", a la empresa POLIQUIMICOS por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,259,250.00), en este punto una vez discutido el mismo, la Comisión Interventora **RESOLVIO:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional SANA A-DM-10-2016 "Suministro de 20,000 Kilogramos (sacos de 20 Kilogramos c/u) de carbón vegetal activado en polvo para ser utilizado en la potabilización del agua para Consumo Humano", a la empresa POLIQUIMICOS por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,259,250.00): *Se aprueba.*

- 2) Someter a análisis, el funcionamiento y resultados obtenidos con la implementación de la ventanilla única. Asimismo, someter a consideración el cumplimiento del Decreto PCM-043-2013 que trata de la creación de "CONVIVIENDA" ,a solicitud de la Gerencia División Metropolitana, vía Memorándum NS-196-2016, en lo relativo a la exoneración de todo pago a los proyectos que ingresan por CIFTA de acorde a lo preceptuado en el **DECRETO N0-93-2015:** *Se aprueba* tomando en cuenta que la pre factibilidad está implícita en el desarrollo del proyecto, desde que se presenta una solicitud hasta su terminación, entendiéndose que la aprobación de planos de diseño está dentro de la pre factibilidad, situación que se subsume sin lugar a dudas en lo referente a lo establecido en el **DECRETO N0-93-2015** de fecha 24 de enero del año 2016 ,el cual es muy claro al establecer en su artículo 1 que "*Quedan exonerados de conformidad a esta ley, el pago de tributos o impuestos, tasas y sobretasas, vigentes en Honduras, nacionales o municipales para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción ya sea de vivienda familiar o proyectos de vivienda social*".

- 3) Emitir Resolución en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado VICTOR FRANCISCO MEJIA, quien actúa como apoderado legal en el reclamo administrativo número 118-2016 tendiente a solicitar "Que el servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado SANA A, proceda a darle solución al problema de derrame y circulación de aguas negras dentro de las instalaciones del Instituto Virginia SAPP, Las cuales provienen de un colector propiedad del SANA A", mismo que fue declarado sin lugar mediante Resolución N0-.59-2016 , dictada por la Gerencia General del Servicio de Acueductos y Alcantarillados (SANA A), en fecha cinco (5) de julio del año 2016: *Se aprueba* que se emita la resolución que en derecho corresponda.

- 4) Aprobación para que el Ingeniero WALTER PAVON en su condición de Gerente General Interino del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA A), proceda a firmar la Resolución N0-78-2016, dictada en fecha seis (06) de Septiembre

Comisión Interventora SANA A



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANA A



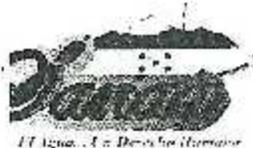
del año 2016, en la solicitud denominada “SE SOLICITA USO DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE DE FORMA VITALICIA”, presentada por la Abogada SANDRA ELOISA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A (BANCO FICOHSA), misma que fue declarada sin lugar: *Se autoriza* su firma.

- 5) Aprobación para que el Ingeniero WALTER PAVON en su condición de Gerente General Interino del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA A), proceda a firmar el Auto de Fecha treinta (30) de septiembre del año 2016, emitido en la solicitud número 129-2016, tendiente a solicitar **FACTIBILIDAD DE SERVICIO**, del proyecto denominado LA MISION, mismo que resuelve que Previo a la admisión de la presente solicitud, que se le notifique a la VENTANILLA UNICA DE CONVIVIENDA, que debe presentar el recibo de DERECHO A DICTAMEN y SOLVENCIA emitida por el Departamento de Recuperaciones: *Se decide* que se ordene al departamento que corresponda se deje sin valor y efecto el auto de fecha 30 de septiembre del año 2016, por lo tanto se admita a trámite la solicitud de mérito, se siga el procedimiento legal respectivo, en vista que el 30 de mayo del 2014 se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), con el objetivo de resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población en el tema de vivienda social, el cual representa un tema de urgente necesidad.

IV. **PUNTOS VARIOS:**

Se somete a conocimiento y consideración de la Comisión Interventora los puntos siguientes:

- 1.- Calendarización de los sistemas de agua potable y saneamiento restantes: *Se estableció* que se presente por parte del señor Luis Romero Quezada (Coordinador Sectorial CONASA), una calendarización preliminar, con el estatus de cada uno de los sistemas, para el día lunes 24 de octubre del año 2016.
- 2.- Delegación de firma a la abogada Nivida Hernández, en representación de la Comisión Interventora, para efectos de notificaciones internas que se desprendan de las resoluciones emitidas por esta comisión: *Se aprueba*.
- 3.- Comunicación girada a Bienes Nacionales por parte de la Gerencia General acerca de la subasta de la flota vehicular: *Se acuerda* girar instrucciones a la Sub-Gerencia Financiera para que envíe el inventario de la flota vehicular al ingeniero Carlos Hernández Gerente de la División Metropolitana con el objeto de validarlo conjuntamente con la Municipalidad del Distrito Central, así mismo seleccione el recurso humano necesario para identificar el estatus de cada uno de los vehículos que componen la flota vehicular y dictaminar cuales quedan sujeto a subasta.
- 4.- Resultados de la revisión del manual de procesos administrativos y el reglamento de procedimientos de compras menores, en seguimiento al punto número 1 del acta



numero CI-31-2016 de 13 de Octubre de 2016: *Fueron revisados y están conforme a la normativa.*

- 5.- En el Punto No. 17 del Acta No. CI-31 2016 de fecha 13 de octubre de 2016, se deberá de ampliar en el sentido de dejar sin valor y efecto las resoluciones adoptadas en los puntos de acta Nos.:3 numeral 3, de la Sesión No. CI 24-2016 de fecha 10 de agosto de 2016, y 4, de la Sesión No. CI 26-2016 del 24 de agosto de 2016, referente al nombramiento, traslado y asignación de funciones administrativas conferidas al Abogado Roger Raudales en su condición de Sub Gerente Interino del SANAA a la División Metropolitana: *Se aprueba*, con el agregado que se ratifica al abogado Roger Raudales en el puesto de Sub Gerente General Interino.
- 6.- Reactivación de las Sub-comisiones de Trabajo Comercial y Catastro: *Girar instrucciones* precisas para que se reactiven estas Sub Comisiones de Trabajo Traspaso SANAA-AMDC.
- 7.- Status de la deuda de la Alcaldía Municipal del Distrito Central: *Girar instrucciones* para que se reactiven las Sub Comisiones de Trabajo Traspaso SANAA-AMDC., adjuntando a la presente acta el cronograma.
- 8.- Solicitud por parte del Departamento Administrativo de División Metropolitana para la compra de urgencia de cal química hidratada: *Se aprueba* la Compra de Urgencia, adicionalmente se decide *Girar instrucciones* al Gerente General Interino, para que identifique otras alternativas de abastecimiento de la demanda de este importante insumo, considerar otros prestadores para llegar a un convenio salvo mejor alternativas a su criterio.
- 9.- Solicitud de Informe de avance y gestiones a los Abogados: Fausto Molina, Fernando Puerto, Sergio Rivera y Gabriela Mejía: *Girar Instrucciones* para que cada quince (15) días rindan un informe acompañado de una presentación que deberán hacer a la Comisión Interventora.
10. Contrataciones, promociones, aumentos, ajustes salariales, negociaciones de convenios de prestaciones laborales de empleados de SANAA: *Se aprueba* que queden en suspenso las contrataciones, promociones, aumentos, ajustes salariales a excepción de las negociaciones, y se determina que el enlace para informar sobre la negociación de convenios de prestaciones para empleados del SANAA será la Abogada SANDRA FLORES, quien deberá informar a la Comisión Interventora periódicamente.
11. Comisión Especial de Análisis y Crédito: *Se aprueba* la conformación de esta Comisión por las siguientes personas: Abogada Deisy Pinel empleada de la Municipalidad del Distrito Central como Sub Coordinadora de la Comisión, Walter Pavón como Coordinador, como miembros a Melvin Ponce, Gina Rodas, y Daniel Barrientos, ratificando como miembros a Carlos Reconco y Santiago López.



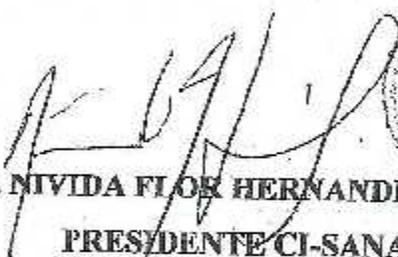
12. Autorización de Capacitación al Ingeniero Luis Romero para asistir a las capacitaciones de: Estudio Monitorco de Los Avances de País en Agua Potable y Saneamiento (MAPAS), FOCARD-APS y SIASAR, mismas que llevaran a cabo en las ciudades de Panamá el 24 de octubre, Republica Dominicana 4 y 17 de noviembre: *Se aprueba* la de fecha veinticuatro (24) de octubre, siempre y cuando no genere gastos para la institución, y que acredite que para el cuatro (4) y diecisiete (17) de noviembre no va interferir con las tareas asignadas en relación a las transferencias .
13. Correspondencia recibida por parte del SITRASANAAYS de fecha 18 y 20 de octubre de 2016: *Girar instrucciones* al bufete de abogados externos para que determinen la estrategia a seguir.
- 14.- Procedimiento a seguir para el cobro por reconexión del Área Metropolitana: *Girar instrucciones* a la Comisión Especial de análisis y Crédito para que proporcione el sustento legal donde se amparan para tal pedimento.
- 15.- Revisión de Circular S/N de mayo de 2016, referente al envío de información: *Se aprueba* la redacción de una nueva circular y se somete al equipo de apoyo para que presente una propuesta.
- 16.- Informar sobre la participación del Ingeniero Walter Pavón Gerente Interino por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud para asistir al XXXII Reunión del Sector Salud Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD): *Girar instrucciones* a la Gerencia General Interina que las invitaciones que se giren a personal de la institución, se turnen con antelación a la Comisión Interventora para su consideración y aprobación.
17. Correspondencia capacitación AECID del señor Manuel Martínez: *Se aprueba* siempre que se acredite que no va interferir con su labor, y que documente la no erogación de gastos por parte de la Institución.
18. Reconsiderar Secretario de la Comisión Interventora: *Déjese sin valor* y efecto el nombramiento del abogado WILMER ANTONIO NIÑEZ CABRERA según acta N0. CI 31 -2016, ya que el artículo 112 de la Ley General de la Administración Publica es claro al afirmar que los Órganos Colegiados deben nombrar de entre sus miembros al secretario, *Se aprueba* se nombre como secretaria la comisionada CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA.
19. Nombramiento del Representante "Con Chamba Vivís Mejor" consideraciones a tomar en cuenta en Nota de fecha 29 de septiembre de 2016, (Abogado Carlos Flores Alfaro): *Se delega* la firma en el abogado Roger Raudales del programa CON CHAMBA VIVIS MEJOR.

V. FIRMA DE DOCUMENTOS:

- Firma de Resolución CI-SANAA-49-2016, adjudicando la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-10-2016 "Suministro de 20,000 kilogramos (sacos de 20 kilogramos c/u) de carbón vegetal activado en polvo para ser utilizado en la potabilización del agua para consumo humano".

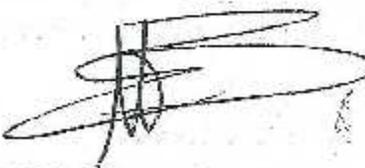
VI. **CIERRE DE LA REUNION:** Se cierra la presente reunión siendo las seis de la tarde con veinte minutos, del día veinte de octubre del año dos mil dieciséis.

A continuación, y para efectos de la suscripción del acta, comparecen en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, los señores miembros de la Comisión Interventora del SANAA:



ABOG. NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA
PRESIDENTE CI-SANAA


ING. ROBERTO E. ZABLAH A.
COMISIONADO CI-SANAA



ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA
COMISIONADA CI-SANAA.